

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29608 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000206/2017 referente al concursado ENCIERRO EXHIBITION, S.L., por auto de fecha 31 de agosto de 2020 se ha acordado lo siguiente:

Parte dispositiva

1. Que debo acordar y acuerdo la reapertura del concurso abreviado de ENCIERRO EXHIBITION, S.L., limitada a la fase de liquidación de los bienes y derechos aparecidos con posterioridad.

2. Se rehabilita a la Administración Concursal, MARÍA JOSÉ CHALMETA OLASO, en su cargo a fin de que, previa la regularización de determinadas declaraciones tributarias, proceda a efectuar los pagos que corresponda por orden legal de la cantidad a efectuar los pagos que corresponda por orden legal de la cantidad obtenida de las devoluciones tributarias pendientes, que asciende a un total de 113.884.62€. Una vez realizado, informará del destino dado a la indicada cantidad a este Juzgado.

La administración Concursal deberá actualizar los textos definitivos del inventario y de la lista de acreedores formados en el procedimiento anterior en el plazo de dos meses conforme a los establecido en el art. 180 LC.

3. Inscribese la presente resolución en la hoja en su día abierta a la concursada en el Registro Mercantil de Navarra, y cuya cancelación se acordó por Auto n.º 44/2019 de fecha 20 de marzo del 2019. A tales efectos expídase mandamiento a dicho Registro con expresión de la firmeza de esta resolución.

4. Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE, en forma gratuita.

Pamplona, 31 de agosto de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A200039156-1